

RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE JULIO DE 2023 DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y TENIDAS POR DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE LAS SUBVENCIONES DEL “PROGRAMA ICEX-BREXIT” DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E

Primero. Que, en el marco de la convocatoria de 10 de abril de 2023, para la concesión directa de las subvenciones del “Programa ICEX-Brexit”, en fecha 3 de julio de 2023 se aprobó, por la consejera delegada de ICEX, a propuesta del Órgano Instructor, resolución con las solicitudes admitidas y las solicitudes tenidas por desistidas en dicha Convocatoria, por no haber subsanado las incidencias detectadas y acompañado los documentos preceptivos para acreditar el cumplimiento de requisitos para obtener la condición de beneficiario en la presente Convocatoria.

Segundo. Que en la referida resolución de admitidos y desistidos se incluyó como admitida la solicitud de la mercantil con CIF B37281516, si bien dicha admisión se produjo por un error material al incluirla como admitida cuando debería haberse ubicado en el Anexo II de inadmitidas al no justificar suficientemente que la empresa se haya visto perjudicada por el Brexit.

En virtud de lo anteriormente expuesto, a propuesta del Órgano Instructor de la convocatoria de fecha 24 de julio de 2023

RESUELVE

Primero. – Rectificar la Resolución de admitidos y desistidos de fecha 3 de Julio de 2023 a efectos de incluir a la empresa CIF B37281516 en la relación de solicitudes Desistidas que figura en el Anexo II de la misma al no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo.- Los Anexos de la resolución de admitidos y desistidos de fecha 3 de Julio de 2023 quedan rectificadas de la manera en la que se incluyen en el presente documento.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)
La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

María Peña Mateos

Nota informativa: Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por Fondos Europeos



ANEXO I

Solicitudes admitidas de la presente Resolución:

NIF	NIF
A01016930	B31288517
B19584077	A26458034
A36001998	B75211391
B63978779	A61798955
B18454090	B59162701
B96120340	B65425084
A01015494	B88270319
B08735920	B15133093
A42207746	B87819470
B86892205	52556348Z
A03779949	A25380767
A13008339	

Nota informativa: Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por Fondos Europeos

CSV : GEN-8c6c-4eb9-cd91-4ad0-c186-913f-19fe-a7e2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 25/07/2023 14:12 | Certifica



ANEXO II

Solicitudes Desistidas de la presente Resolución:

NIF	Motivo
B73355422	Desistida Renuncia a formular alegaciones
76138061B	Desistida Renuncia a formular alegaciones
B90427865	Desistida No ha quedado acreditado haber sido perjudicado por el Brexit
B65335606	Desistida Renuncia a formular alegaciones
B36545754	Desistida Renuncia a formular alegaciones
A08356545	Desistida Renuncia a formular alegaciones
B57703795	Desistida Renuncia a formular alegaciones
F14014245	Desistida Renuncia a formular alegaciones
73573475V	Desistida Renuncia a formular alegaciones
B88025630	Desistida No ha quedado acreditado haber sido perjudicado por el Brexit
B37281516	Desistida No ha quedado acreditado haber sido perjudicado por el Brexit

Nota informativa: Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por Fondos Europeos

CSV : GEN-8c6c-4eb9-cd91-4ad0-c186-913f-19fe-a7e2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 25/07/2023 14:12 | Certifica

